



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso de pertenencia 730264089001-2023-00206-00.

Admítase la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora en escrito obrante a folio 45 vuelto de la encuadernación; tal como lo dispone el artículo 92 del Código General del Proceso. Como la misma fue presentada electrónicamente, este Despacho se abstiene de ordenar la entrega a la parte actora de los documentos que sirvieron de sustento, puesto que los originales están en su poder.

Déjense las constancias en los libros radicadores.

Notifíquese.

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA